

ACTA No.017- 2017

DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), EL DIA LUNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LA 1:00 P.M. EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN, SITUADAS EN LOMAS DEL GUIJARRO, AVENIDA REPUBLICA DOMINICANA, FRENTE A ELEMENTS, PARA CONOCER DE LO SIGUIENTE:

- 1.- COMPROBACION DEL QUORUM.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA NO. 017-2017.
4. DE LA DESIGNACION DE LA SUBDIRECTORA EJECUTIVA SANDRA BERENICE MORENO BARAHONA EN SU CONDICION DE MIEMBRO SUPLENTE DE CONVIVIENDA ANTE EL COMITÉ TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO PARA LA ELABORACION DE LA LEY MARCO DE VIVIENDA.
5. CIERRE DE SESIÓN.

DESARROLLO DE LA AGENDA

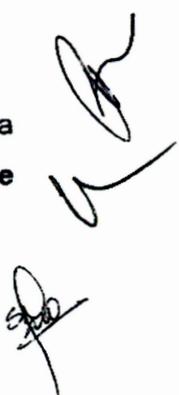
PUNTO No. 1. La Arquitecta Sandra Berenice Moreno Barahona, en su condición de Secretaria de la Comisión, procedió a verificar el Quórum contando con la presencia del Ministro Sergio Roberto Amaya Orellana, en su condición de Presidente de la Comisión y el Comisionado Rudy Wilfredo Pineda Cárdenas.

PUNTO No. 2. El Comisionado Presidente declaró abierta la sesión siendo las 1:15 p.m.

PUNTO No. 3. La Secretaria de la Comisión dio lectura a la Agenda Número 017-2017.

PUNTO No. 4. La Secretaria de la Comisión procedió a dar lectura al punto siguiente, sometiendo a consideración y aprobación de la Comisión la designación de la Subdirectora Ejecutiva, Sandra Berenice Moreno Barahona, en su condición de miembro suplente de CONVIVIENDA ante el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso para la elaboración de la Ley Marco de Vivienda.

Habiendo sido ampliamente deliberado, el Comisionado Presidente lo somete a consideración y votación del Pleno de la Comisión, aprobándose por **unanimidad de votos**, mediante el Acuerdo siguiente:



ACUERDO 035.- CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras.-

CONSIDERANDO (2): Que en la actualidad, el Gobierno de la República ha asumido el compromiso de impulsar las actividades económicas del país, a través de la incorporación de nuevas estrategias para la reducción de la pobreza, siendo un pilar fundamental el proceso de reorganización del Sector Vivienda que ha estado disgregado y mermado de coordinación, para lo cual es imperativo aunar los esfuerzo en un solo marco legal que contemple cada uno de los lineamientos y directrices en materia de vivienda, debiendo en tal caso encontrarse normado por CONVIVIENDA.-

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 04 de Abril de 2017, la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) suscribe Contrato de Fideicomiso de Administración ante el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA) contando asimismo con la participación del Banco Davivienda, S.A., Argos Honduras, S.A. de C.V., la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) y la Cámara Hondureña de Aseguradoras (CAHDA), con el fin de recaudar, administrar y canalizar los fondos o aportaciones realizadas por los diferentes actores involucrados para la elaboración de una Ley Marco del Sector Vivienda.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Acuerdo No. 009 contenido en el Punto No. 4 de Acta de Sesión No. 007-2017 del Pleno de Comisión de fecha 07 de abril de 2017, se acuerda designar al Comisionado Presidente Sergio Roberto Amaya como Representante Titular y la Directora Ejecutiva, Sireya Yamilette Díaz Mejía, como representante sustituta ante el Comité Técnico del Fideicomiso para la Elaboración de la Ley Marco del Sector Vivienda.

CONSIDERANDO (5): Que mediante Acuerdo No. 26 contenido en Punto No. 8 de Acta No. 013-2017 de fecha 07 de septiembre de 2017 se aprueba la renuncia presentada por la Ingeniera Sireya Yamilette Díaz Mejía al cargo de Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

CONSIDERANDO (6): Que mediante Acuerdo No. 029 contenido en el Punto No. 5 de Acta de Sesión No. 013-2017 del Pleno de Comisión de fecha 7 Septiembre de 2017, se acuerda facultar a Sandra Berenice Moreno Barahona, para que en su condición de Subdirectora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), asuma plenamente las funciones que recaen sobre la Dirección Ejecutiva, así como la representación legal de la Institución.

POR TANTO: La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **unanimidad de votos** y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1, 3 y 14 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 y Artículos 1033, 1043, 1048, 1049, 1052, 1055 y 1059 del Código de Comercio.-

ACUERDA: PRIMERO: Autorizar y facultar a la ciudadana Sandra Berenice Moreno Barahona para que en su condición de Subdirectora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) pueda representar en calidad de miembro suplente a esta Institución ante el Comité Técnico Adminis-

trativo del Fideicomiso constituido para la elaboración de la Ley Marco de la Vivienda y asimismo una vez cumplido su fin constitutivo pueda realizar las gestiones que necesarias para la liquidación del mismo.- **SEGUNDO:** Notificar a las Instituciones participantes, la designación del nuevo representante suplente de **CONVIENDA** ante el Fideicomiso antes mencionado.- **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- **COMUNIQUESE.**

PUNTO No. 5.- Se da por finalizada la presente Sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dos horas con cinco minutos de la tarde (2:05 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, firmando la Secretaria Ejecutiva y los Comisionados presentes.



Sergio Roberto Amaya Ordoñez
Comisionado Presidente



Rudy Wilfredo Pineda
Comisionado



Sandra Berenice Moreno Barahona
Secretaria Ejecutiva

